



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 0255 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 14 JUL. 2020

### VISTO:

El Memorando N° 0862-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, en la trigésima Sexta Disposiciones Complementarias Finales del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, Sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura;

Que, mediante Oficio N° 0086-2020-GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, solicita asignación presupuestal para la ejecución de mantenimiento de infraestructura de riego y con el Memorandum N° 223-2020-GRAP/GRDE la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite las actividades de mantenimiento priorizados por la suma de S/ 1 441 382,00 Soles;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



255

Que, mediante Memorándum N° 0862-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza la propuesta de modificación presupuestal entre unidades ejecutoras por el importe de S/ 1 441 382,00 Soles;

Que, con Informe N° 920 -2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 1 441 382,00)**, a la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	50,982
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,982
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	50,982
ACTIVIDAD	:	5.000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	720,691
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	720,691
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	720,691
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	720,691
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	720,691
ACTIVIDAD	:	5.000938 MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	720,691
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	720,691
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	720,691
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	720,691
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	720,691
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1,441,382</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1,441,382</b>
A LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	004 PRO DESARROLLO APURIMAC	1,441,382
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,441,382





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la Universalización de la Salud”



255

Gobierno Regional  
de Apurímac

PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	1,441,382
ACTIVIDAD	:	5.000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,441,382
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	1,441,382
CATEGORIA	:	5 GASTOS CORRIENTES	1,441,382
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,441,382
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,441,382
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>1,441,382</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>1,441,382</b>

**Artículo 2º.** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN  
GRPPAT/EGA  
SGPPTO/DPC



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL****NOTA N° 000000552**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/07/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 255-2020

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 14/07/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 0862-2020-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA PRO DESARROLLO ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						1,441,382	0	
3999999						1,441,382	0	
						720,691	0	
18						720,691	0	
						720,691	0	
						720,691	0	
18						720,691	0	
						720,691	0	
<b>TOTAL</b>						<b>1,441,382</b>	<b>0</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL****NOTA N° 000000073**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 14/07/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 255-2020

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 14/07/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA TRASFERENCIA DE FONDOS EN RECURSOS DETERMINADOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	1,441,382	
	3999999					0	1,441,382	
		5000935				0	1,441,382	
	18					0	1,441,382	
		5	2.3			0	1,441,382	
<b>TOTAL</b>						0	1,441,382	

